

# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## CONTRATO DE OBRA PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”, REGIDO POR LA LICITACIÓN PUBLICA, No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006.

Nosotros; **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, doctor, con DNI No.1201-1970-00506, con domicilio legal en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 155-2023 efectivo a partir del 21 de junio del año 2023, quien para la celebración y suscripción de esta clase de actos y efectos legales me denominaré “**EL CONTRATANTE**” y por otra parte el Señor **ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio y residente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, portador del DNI No.0605-1982-00708, RTN No.06051982007081, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. de R.L. (PROINCA)**, tal como se acredita con el testimonio de Escritura Pública Número 24 de fecha 18 de febrero del año 2010, Autorizado por el Notario Arturo Morales Fúnez e inscrita con Matrícula 2513531 del 25 de abril del año 2013, del Registro Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, asimismo con la Resolución No.0905-2023 se acredita el registro en la Base de Datos de Empresas Precalificadas para la Construcción de Obras de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, y el Instrumento Público número 24 de fecha 03 de marzo de 2022, quien para la suscripción y los efectos legales correspondientes de este Contrato se denominará en lo sucesivo como “**EL CONTRATISTA**; y quienes conjuntamente nos denominaremos como **LAS PARTES**, ambos encontrándonos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, de común acuerdo, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”, REGIDO POR LA LICITACIÓN PUBLICA, No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006**, de conformidad con la oferta presentada y aceptada por “**EL CONTRATANTE**”, en virtud de la adjudicación del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006**, la cual formará parte íntegra de este Contrato, mismo que se sujetará a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, contempló en el Plan Operativo



# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anual, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA**”, incorporándose al Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente, en tal razón, en fecha 3 de agosto del 2023 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al Proceso de Licitación Pública correspondiente, mediante autorización del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA**”, mismo que concluyó con la emisión de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEDS-No. 1934-2023, del catorce (14) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), siendo adjudicataria la Sociedad Mercantil **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. de R.L. (PROINCA)**, en virtud de cumplir sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006 para la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA**”, por un monto total de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (L.22,423,300.41)**, valor sobre el cual se deducirá el Impuesto Sobre la Renta, de no acreditarse debidamente que “**EL CONTRATANTE**” esté sujeto al régimen de pagos a cuenta y será retenido por la Gerencia Administrativa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:** “**EL CONTRATANTE**” Declara que, con el fin de satisfacer la necesidad presentada, procedió a promover mediante LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006 la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA**”, de la cual se desprende la emisión del Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y la emisión de la RESOLUCIÓN SEDS-No. 1934-2023, DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), referente a la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-006.- **CLAUSULA TERCERA:** Continúa Declarando “**EL CONTRATANTE**” que la oferta proporcionada para la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA**

## Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”, adjudicada a “EL CONTRATISTA” cumplió con las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo plasmado en el Pliego de Condiciones para la “CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA”, siendo estas las que se detallan a continuación:**

## **EDIFICIO DE DORMITORIOS**

		MONTO SEGÚN CONTRATO MODIFICADO				
ITEM	C.A.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(L.)	CANTIDAD	VALOR (L.)
1	A	<b>PRELIMINARES</b>				
2	A-01	Marcado y Niveleteado: Topografía en general.	ML	60.26	300.00	18,078.00
3		<b>EDIFICIO DE COMEDOR Y COCINA</b>				
4	B	<b>CIMENTACION</b>				
5	B-01	Excavación de cimientos	m3	235.95	80.38	18,965.66
6	B-02	Relleno compactado con material sernido del sitio	m3	312.00	64.32	20,067.84
7	B-03	Botado de material de desperdicio	m3	329.10	20.88	6,871.61
8	B-04	Concreto de limpieza e:5.0cm, F'c: 2,000 psi	m2	288.67	49.48	14,283.39
9	B-05	Zapata aislada Z-1 1.50x1.50 m e=0.30 m, 8#5 a/s concreto 3000 psi	und	5,425.82	14.00	75,961.48
10	B-06	Zapata aislada Z-2 1.50x1.50 m e=0.30 m, 10#5 a/s concreto 3000 psi	und	5,961.27	6.00	35,767.62
11	B-07	Zapata asilada Z-3 0.80x0.80 m e=0.25 m 4#5 a/s concreto 3000 psi	und	1,959.85	7.00	13,718.95
12	B-08	Solera S1 de 15x20, 6#4, #2@15cm concreto 3000 psi	m	738.48	143.51	105,979.26
13	B-09	Solera S2 de 0.15x0.20cm, 4#3 y #2@15cm concreto 3000 psi	m	521.99	61.88	32,300.74
14	C	<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>				
15	C-02	Firme de concreto e=0.10 m, #2@0.15 m a/s, f'c=3000 psi	m2	694.82	285.00	198,023.70
16	C-01	Relleno y compactado de material selecto	m3	747.15	28.50	21,293.78
17	C-03	Columna de concreto C1 de 0.30x0.30 m 8#5, #3@0.25m concreto 3000 PSI	ml	1,583.50	124.53	197,193.26
18	C-04	Columna de concreto C2 de 0.30x0.30 m 10#5, #3@0.25 m concreto 3000 PSI	ml	1,747.47	53.37	93,262.47
19	C-05	Castillo C3 de 0.15x0.15, 4#3, #2 @0.20 concreto 3000 psi	ml	472.51	238.70	112,788.14
20	C-11	Jamba C4 de concreto 15x10, 2#3 y #2@20cm, concreto 3000 psi	ml	334.27	80.60	26,942.16
21	C-12	Jamba C5 de concreto 0.10x0.10m, 2#3, #2@0.20m, f'c=3000 psi	ml	305.59	105.40	32,209.19



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

22	C-13	Castillo C6 de 0.10x0.26, 4#3, #2 @0.20 concreto 3000 psi	ml	515.48	3.10	1,597.99
23	C-10	Solera S3 15x15 4#3 y #2 @ 15 cm concreto 3000 psi	ml	488.81	546.66	267,212.87
24	C-15	Solera S4 10x15 2#3, #2@15 concreto 3000 psi	ml	337.77	184.66	62,372.61
25	C-17	Viga V1 de concreto 0.40x0.25 m 5#6 #3@0.20 m concreto 3000 psi	ml	1,842.63	77.10	142,066.77
26	C-18	Viga V2 de concreto 0.30x0.218 m 4#6 1#4 y #3@0.20 m concreto 3000 psi	ml	1,457.68	28.66	41,777.11
27	C-19	Viga V3 de concreto 0.20x0.15 m 6#4 y #3@0.25m concreto 3000 psi	ml	927.08	15.42	14,295.57
28	C-20	Viga metálica de canaleta de 2x6 doble cal 26	ml	661.14	458.94	303,423.59
29	C-21	Batiente de concreto 0.15x0.10m, 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	337.77	60.00	20,266.20
30	C-22	Losa aligerada h=8cm de concreto 3000 psi y lamina estructural cal 24 #3@0.30m	m2	1,285.18	288.40	370,645.91
31	C-23	Gradas de concreto reforzado	m2	2,895.65	11.96	34,631.97
32	C-24	Suministro e Instalación de Barandal de tubo redondo de 2" horizontal y de 1" Transversal @ 1.00m máximo, Placa de lámina de hierro de 1/4" de 0.10 m	ml	1,552.38	9.28	14,406.09
33	<b>PAREDES</b>					
34	D-01	Pared de bloque 6" splitface, resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	1,074.32	254.95	273,897.88
35	D-02	Pared de bloque simple de concreto 6", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	715.75	490.58	351,132.64
36	D-03	Pared de bloque simple de concreto 4", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	678.50	172.12	116,783.42
37	<b>E</b>	<b>PISOS</b>				
38	E-01	Suministro e instalación de piso de terrazo de granito, incluye esmerilado, sellado, encerado y pulido	m2	1,085.68	534.81	580,632.52
39	E-02	Zócalo de terrazo de granito	ml	280.92	301.25	84,627.15
40	E-03	suministro e instalación de terrazo gravito en gradas, incluye nariz tipo gradineado	ml	1,047.58	27.60	28,913.21
41	<b>F</b>	<b>ACABADOS</b>				
42	F-01	Repello en paredes Interiores con mortero 1:4	m2	144.74	2,430.96	351,857.15
43	F-02	Pulido en paredes de Interiores	m2	152.28	1,995.38	303,856.47
44	F-03	Repello en paredes exteriores con mortero 1:4	m2	144.74	190.00	27,500.60
45	F-04	Pulido en paredes de Exteriores	m2	152.28	190.00	28,933.20
46	F-05	Tallado (incluye repello y pulido) de boquetes en puertas y ventanas	ml	195.98	415.35	81,400.29
47	F-06	Tallado (incluye repello y pulido) en elementos de Fachadas	ml	234.09	1,349.80	315,974.68
48	F-07	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, colores definidos en planos de fachada, dos manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.	m2	120.72	2,480.73	299,473.73
49	F-08	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, retención de color mínima de 5 años, colores definidos en planos de fachada, dos	m2	120.72	837.80	101,139.22



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
SOLIDARIDAD DE LA REPÚBLICA

		manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.				
50	F-09	Suministro e Instalación enchape de cerámica en paredes de módulos de baños	m2	990.59	397.58	393,838.77
51	F-10	Fondo de ducha con enlace de cerámica antideslizante en fondo de ducha incluye bordillo, pendiente de 1.5% hacia coladera	und	2,010.01	16.00	32,160.16
52	F-11	Suministro y Aplicación de impermeabilizante para sello de bloque split	m2	219.18	841.71	184,486.00
53	<b>G</b>	<b>CIELOS</b>				
54	G-01	Fascia de lámina roquelada calibre 26, incluye soportes y estructura metálica, ancho = 0.50m	m	1,561.08	82.50	128,789.10
55	G-02	Cielo falso de yeso vinil de 2x2 con flejería metálica, diseño liso	m	372.48	570.00	212,313.60
56	G-03	Cielo falso de Durock en alero de techo a=1.00 m (fachadas laterales)	m	1,628.00	50.90	82,865.20
57	G-04	Cielo falso de Durock en alero de techo a=0.50 m (fachadas frontal y posterior)	m	1,133.89	32.40	36,738.04
58	<b>H</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
59	H-01	Ventana corredera de marco de aluminio color natural anodizado pesado, vidrio de 1/4" de color azul	m2	4,550.00	68.46	311,493.00
60	H-02	Puerta P-1 (1.950x2.10m) Puerta abatible doble hoja de aluminio color natural pesado, vidrio azul de 1/4", brazo hidráulico. Cerrojo con llave a ambos lados	u	32,500.00	1.00	32,500.00
61	H-03	Puerta P2 (1.215x2.10m) Puerta metálica ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre sí, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	20,091.63	1.00	20,091.63
62	H-04	Puerta P3 (0.915x2.10m) Puerta metálica ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre sí, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	15,905.63	4.00	63,622.52
63	H-05	Puerta P4 (0.915x2.10m) Puerta metálica ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre sí, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con	u	15,771.80	1.00	15,771.80





# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

		cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.				
64	H-06	Puerta P5 (0.815x2.10m) Puerta metálica ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre si, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	15,905.63	4.00	63,622.52
65	H-07	Puerta P6 (1.50x2.10m) Puerta metálica Doble ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre sí, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	26,450.91	3.00	79,352.73
66	H-08	Puerta P7 (0.80x2.10m) Puerta metálica ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre si, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	15,905.63	4.00	63,622.52
67	H-09	Puerta P7 (0.715x1.80m) Puerta metálica para baño ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre si, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y manivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	15,905.63	8.00	127,245.04
68	I	<b>SEÑALIZACION</b>				
69	I-01	Rótulo de señalización de "Solo personal autorizado" de Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil auto adherible 3M	u	650.00	4.00	2,600.00
70	I-02	Rótulos de Señalización de Salida, Dimensiones: 44cm x 17cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color azul Pantone 287C, 3M.	u	650.00	8.00	5,200.00
71	I-03	Rótulo de Señalización para Extintor, Dimensiones: 21cm x 30cm lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil auto adherible color rojo 480-72, 3M."	u	650.00	4.00	2,600.00

# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

72	I-04	Rotulo de Señalización No Fumar, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco 3M.	u	650.00	6.00	3,900.00
73	I-05	Rotulo de Señalización Ruta de Evacuación, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color verde 480-77, 3M.	u	650.00	4.00	2,600.00
74	I-06	Rotulo de salida emergencia. Lamina de PVC trovicel de 3mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante autoadherible color verde 480-77.	u	650.00	4.00	2,600.00
75	J	<b>TECHOS</b>				
76	J-01	Cubierta de lámina troquelada calibre 26 color natural, incluye estructura de techo con canaleta 2"x6", atiesadores y perlines	m2	891.20	363.60	324,040.32
77	J-02	Armadura de techo Edificio Comedor y Cocina (incluye apoyos), según planos	unidad	42,895.35	5.00	214,476.75
78	J-04	Canal para aguas lluvias tipo alto caudal	ml	473.86	45.00	21,323.70
79	J-05	Capote para lámina de techo	ml	162.49	20.45	3,322.92
80	J-06	Aislante térmico PRODEX AP-5	m2	205.08	363.60	74,567.09
81	K	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
82	K.1	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
83	K.1-01	Suministro e instalación de tubería de 1/2" sdr-13.5	ml	61.95	123.70	7,663.22
84	K.1-02	Suministro e instalación de tubería de 3/4" sdr-17	ml	95.60	7.52	718.91
85	K.01-03	Suministro e instalación de tubería de 1" sdr-17	ml	108.59	49.50	5,375.21
86	K.1-04	Suministro e instalación de tubería de 1 1/2" sdr-17	ml	149.88	70.00	10,491.60
87	K.1-07	Suministro e instalación de accesorios para tubería agua potable incluye válvulas según diámetros en planos	gl	26,000.00	1.00	26,000.00
88	K.1-06	Prueba hidrostática para agua potable	m	16.55	250.72	4,149.42
89	K.2	<b>SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y VENTILAS</b>				
90	K.2-01	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-41	ml	104.23	97.57	10,169.72
91	K.2-02	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41	ml	252.06	79.78	20,109.35
92	K.2-03	Suministro e instalación de tubería de 6" sdr-41	ml	518.06	55.87	28,944.01
93	K.2-04	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-64 para ventilas	ml	99.48	139.80	13,907.30
94	K.1-07	Accesorios para tubería de aguas residuales y ventilas	gl	17,550.00	1.00	17,550.00
95	K.2-05	Construcción de cajas de registro para aguas residuales 60x60	u	4,757.97	11.00	52,337.67
96	K.3	<b>SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS</b>				
97	K.3-01	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	252.06	79.50	20,038.77
98	K.3-02	Suministro e instalación de tubería de 6" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	518.06	79.50	41,185.77
99	K.1-07	Accesorios para tubería de aguas lluvias	gl	18,200.00	1.00	18,200.00
100	K.3-03	Construcción de cajas de registro para aguas lluvias 60x60	u	4,757.97	8.00	38,063.76
101	K.4	<b>ARTEFACTOS HIDROSANITARIOS</b>				
102	K.4-01	Suministro e instalación de coladera de piso de 2"	u	742.63	25.00	18,565.75
103	K.4-02	Suministro e instalación de mueble de concreto reforzado para lavamanos, incluye cerámica.	ml	5,039.16	10.12	50,996.30

# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

104	K.4-05	Suministro e instalación de lavamanos empotable, incluye grifo pesado cromado de y accesorios para su debido funcionamiento.	u	4,591.41	12.00	55,096.92
105	K.4-06	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, incluye grifo cromado y accesorios para su debido funcionamiento.	u	9,303.28	4.00	37,213.12
106	K.4-07	Suministro e Instalación de inodoro elongado, ahorrativo, incluye accesorios y válvulas cromadas para su debido funcionamiento	u	9,055.97	13.00	117,727.61
107	K.4-08	Suministro e instalación de urinario	u	9,870.12	4.00	39,480.48
108	K.4-09	Suministro e Instalación de regadera y válvula. <u>Incluye accesorios pesados</u>	u	3,350.75	20.00	67,015.00
109	K.4-10	Dispensador de jabón para lavatorio	u	2,035.15	11.00	22,386.65
110	K.4-11	Dispensador portarrollos para papel higiénico	u	2,977.65	13.00	38,709.45
111	K.4-12	Espejo de 0.60x1.00m en marco de aluminio	u	2,340.00	4.00	9,360.00
112	K.4-13	Espejo de 1.50x1.00m en marco de aluminio	u	3,510.00	7.00	24,570.00
113	K.4-03	Pileta de concreto, enchapada con cerámica, incluye llave y accesorios para su debido funcionamiento.	u	11,131.37	2.00	22,262.74
114	K.4-14	Suministro e instalación de llaves para exterior, según detalle en plano, llave metálica pesada para jardín	u	736.49	4.00	2,945.96
115	L	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
116	L-01	Suministro e instalación de panel CC-DO-01 de 30 espacios, Superficial trifásico con barras de 200AMP, incluye 9 Breakers de 15A- 1P, 12 de 20A - 21P y 4 Breakers de 30A-3P.	UND	24,818.63	2.00	49,637.26
117	L-02	Suministro e instalación de panel CC-DO-02 de 42 espacios, Superficial trifásico con barras de 200AMP, incluye 4 Breakers de 20A-3P y 12 Breakers de 30A-3P.	UND	47,551.40	1.00	47,551.40
118	L-30	Suministro e instalación supresor de transiente trifásico de 40KA.	UND	12,366.25	1.00	12,366.25
119	L-04	Suministro e instalación de alimentador desde panel board PP-01 hacia panel CC-CO-01 con cable THHN 3#2/0+1#1/0+1#2T en ducto EMT/PVC CD-40 de 2".	ML	1,877.23	1.00	1,877.23
120	L-08	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica, con cable THHN 2#12,1#12T	UND	2,791.33	79.40	221,631.60
121	L-09	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica para lámparas de pared en exterior, con cable THHN 2#12,1#12T, Wallpack	UND	2,791.33	61.00	170,271.13
122	L-10	suministro e instalación de salida eléctrica para ventiladores con cable THHN 2#12,1#12T.	UND	2,791.33	8.00	22,330.64
123	L-11	Suministro e instalación de luminaria 2x4, LED.	UND	1,989.98	45.00	89,549.10
124	L-13	Suministro e instalación de lámpara de pared para exterior similar a Lith.Wallpack TWH 250S	UND	6,567.60	8.00	52,540.80
125	L-14	Suministro e instalación de lámpara tipo SPOT para interior 6".	UND	417.63	8.00	3,341.04
126	L-15	suministro e instalación de lámpara de emergencia.	UND	1,537.90	4.00	6,151.60
127	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12,1#12T, en ducto emt de 3/4".	UND	3,007.90	99.00	297,782.10



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

128	L-19	Suministro e instalación de salida para aire acondicionado con cable 2#8+1#10T en ducto EMT/BX forrado de 3/4".	UND	7,874.37	16.00	125,989.92
129	L-21	Suministro e instalación de tomacorriente para cable TV	UND	591.02	6.00	3,546.12
130	L-23	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 3#12.	UND	1,418.72	6.00	8,512.32
131	L-24	Suministro e instalación de salida para interruptor doble 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 4#12	UND	1,472.54	10.00	14,725.40
132	L-26	Suministro e instalación de salida para interruptor 120V 15amp tipo vaivén sencillo, en caja metálica, con cable THHN 3#12	UND	1,678.82	2.00	3,357.64
133	M	<b>OTROS</b>				
134	M-02	Botado de material de desperdicio	m3	329.10	30.00	9,873.00
135	M-01	Limpieza final	glb	58,500.00	1.00	58,500.00
136		<b>SUB TOTAL EDIFICIO DE DORMITORIOS</b>				<b>9,769,038.74</b>
		<b>TOTAL</b>				<b>9,769,038.74</b>

## COCINA COMEDOR

MONTO SEGÚN CONTRATO MODIFICADO						
ITEM	C.A.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(L.)	CANTIDAD	VALOR (L.)
1	A	<b>PRELIMINARES</b>				
2	A-01	Marcado y Niveleteado: Topografía en general.	ML	60.26	58.00	3,495.08
3		<b>EDIFICIO DE COMEDOR Y COCINA</b>				
4	B	<b>CIMENTACION</b>				
5	B-01	Excavación de cimientos	m3	235.95	52.78	12,453.44
6	B-02	Relleno compactado con material selecto al 95% proctor estándar.	m3	752.52	15.30	11,513.56
7	B-04	Concreto de limpieza e:5.0cm, F'c: 2,000 psi	m2	288.67	68.09	19,655.54
8	B-16	Zapata corrida ZC-2 , 0.30x1.00xm, 4#4 y #4@0.20m	ml	2,158.05	58.30	125,814.32
9	B-19	Sobreelevación de bloque de 6" fundido con concreto F'c: 3,000 psi, con refuerzo de 1#3 @40cm sobre el cimiento.	m2	915.88	57.90	53,029.45
10	B-08	Solera S-1 de concreto 0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m, f'c = 3000 psi	ml	431.37	58.30	25,148.87
11	B-20	Viga de cimentación VC-1, 0.20x0.25m 4#4 y #2@0.13m	ml	773.08	58.30	45,070.56
12	B-10	Impermeabilización de cimentación y muros de sobre elevación	m2	177.98	125.61	22,356.07
13	B-18	Zapata ZC-CTA para Comedor 0.30x0.90m, 8#4 y #4@0.20m	ml	2,179.16	12.00	26,149.92
14	C	<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>				
15	C-02	Firme de concreto e=0.10 m, #2@0.15 m a/s, f'c=3000 psi	m2	694.82	104.00	72,261.28
16	C-09	Castillo CA-5 de concreto 0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m, f'c= 3000 psi	ml	408.84	70.40	28,782.34





# Seguridad

Gobierno de la República

HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	C-11	Jamba J-1 de concreto 0.10x0.15m, 2#3, #2@0.20m, fc=3000 psi	ml	264.55	41.60	11,005.28
18	C-12	Jamba J-2 de concreto 0.10x0.10m, 2#3, #2@0.20m, fc=3000 psi	ml	231.49	12.00	2,777.88
19	C-10	Solera superior 0.15x0.15m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	449.29	58.30	26,193.61
20	C-10	Viga de cierre en paredes de culatas, 0.15x0.15m, 4#3, #2 @0.15m, fc=3000 psi	ml	462.85	58.30	26,984.16
21	C-10	Solera intermedia 0.15x0.15m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	420.10	58.30	24,491.83
22	C-15	Solera de cierre en paredes laterales 0.10x0.15m 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	264.55	15.00	3,968.25
23	C-21	Batiante de concreto 0.15x0.10m, 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	337.77	29.70	10,031.77
24	C-14	solera de concreto 0.10x0.10m, 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	231.49	22.00	5,092.78
25	C-16	Cargador 0.15x0.20m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	467.74	21.00	9,822.54
26		<b>PAREDES</b>				
27	D-01	Pared de bloque 6" splitface, resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	1,074.32	48.00	51,567.36
28	D-02	Pared de bloque simple de concreto 6", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	715.75	139.92	100,147.74
29	D-03	Pared de bloque simple de concreto 4", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	678.50	9.62	6,527.17
30	<b>E</b>	<b>PISOS</b>				
31	E-01	Suministro e instalación de piso de terrazo de granito	m2	740.12	104.70	77,490.56
32	E-02	Zócalo de terrazo de granito	ml	280.92	96.63	27,145.30
33	<b>F</b>	<b>ACABADOS</b>				
34	F-01	Repello en paredes Interiores con mortero 1:4	m2	144.74	281.57	40,754.44
35	F-02	Pulido en paredes de Interiores	m2	152.28	221.57	33,740.68
36	F-03	Repello en paredes exteriores con mortero 1:4	m2	144.74	123.28	17,843.55
37	F-04	Pulido en paredes de Exteriores	m2	152.28	123.28	18,773.08
38	F-05	Tallado (incluye repello y pulido) de boquetes en puertas y ventanas	ml	133.47	197.63	26,377.68
39	F-07	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, colores definidos en planos de fachada, dos manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.	m2	120.72	221.57	26,747.93
40	F-08	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, retención de color mínima de 5 años, colores definidos en planos de fachada, dos manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.	m2	120.72	123.28	14,882.36
41	F-09	Suministro e Instalación enchape de cerámica en paredes de áreas de Cocina	m2	985.10	63.00	62,061.30
42	F-11	Suministro y Aplicación de impermeabilizante para sello de bloque split	m2	219.18	123.28	27,020.51
43	<b>G</b>	<b>CIELOS</b>				
44	G-01	Fascia de lámina roquelada calibre 26 , incluye soportes y estructura metálica, ancho =0.50m	m	1,561.08	41.50	64,784.82
45	G-02	Cielo falso de yeso vinil de 2x2 con flejería metálica, diseño liso	m	372.48	104.00	38,737.92



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

46		<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
47	H-01	Ventana corrediza de marco de aluminio color natural anodizado pesado, vidrio de 1/4" de color claro corrediza	m2	4,160.00	12.10	50,336.00
48	H-10	Puerta P-1 (1.65x2.10m) puerta de aluminio color natural anodizado pesado, vidrio claro de 1/4", brazo hidráulico. Cerrojo con llave a ambos lados.	u	22,100.00	1.00	22,100.00
49	H-11	Puerta P-2 (1.015x2.10m)Puerta metálica Similar a ANDREU, ENSAMBLADA de Andreu o equivalente, construida con dos chapas de acero de 0.5mm ensambladas entre si, relleno de poliuretano por inyección, hoja de grosor de 38mm, 3 bisagras de acero galvanizado de 2.5mm de espesor de fabricación propia, con marco tipo C70 de chapa de 1.5 mm de espesor ajustado y preparado para su fijación a obra mediante garras de acero, cerradura embutida modelo Tesa 4010 con cierre a un punto, llave y marivela modelo TESA SENA Inox 304.	u	15,772.58	2.00	31,545.16
50	I	<b>SEÑALIZACION</b>				
51	I-01	Rótulo de señalización de "Solo personal autorizado' de Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil auto adherible 3M	u	650.00	1.00	650.00
52	I-02	Rótulos de Señalización de Salida, Dimensiones: 44cm x 17cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color azul Pantone 287C, 3M.	u	650.00	1.00	650.00
53	I-03	Rótulo de Señalización para Extintor, Dimensiones: 21cm x 30cm lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil auto adherible color rojo 480-72, 3M."	u	650.00	1.00	650.00
54	I-04	Rótulo de Señalización No Fumar, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco 3M.	u	650.00	2.00	1,300.00
55	I-05	Rótulo de Señalización Ruta de Evacuación, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color verde 480-77, 3M.	u	650.00	4.00	2,600.00
56	I-06	Rótulo de salida emergencia. Lamina de PVC trovicel de 3mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante autoadherible color verde 480-77.	u	650.00	1.00	650.00
57	J	<b>TECHOS</b>				
58	J-01	Cubierta de lámina troquelada calibre 26 color natural, incluye estructura de techo con canaleta 2"x6", atiesadores y perlines	m2	891.20	148.30	132,164.96
59	J-02	Armadura de techo Edificio Comedor y Cocina (incluye apoyos), según planos	unidad	33,414.64	1.00	33,414.64
60	J-07	Apoyo para aleros de techo	unidad	1,052.94	5.00	5,264.70
61	J-03	Flashing metálico de lámina lisa de zinc cal. 26. Incluye impermeabilizante.	ml	267.02	16.68	4,453.89
62	J-04	Canal para aguas lluvias tipo alto caudal	ml	473.86	33.00	15,637.38
63	J-05	Capote para lámina de techo	ml	162.49	13.75	2,234.24
64	J-06	Aislante térmico PRODEX AP-5	m2	205.08	148.30	30,413.36
65	K.01-01	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				





# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

66	K.01-01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
67	K.01-01	Suministro e instalación de tubería de 1/2" sdr-13.5	ml	61.95	40.10	2,484.20
68	K.1-02	Suministro e instalación de tubería de 3/4" sdr-17	ml	95.60	10.25	979.90
69	K.1-07	Accesorios para tubería de agua potable	gl	26,000.00	1.00	26,000.00
70	<b>K.2-01</b>	<b>SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y VENTILAS</b>				
71	K.2-01	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-41	ml	104.23	18.88	1,967.86
72	K.2-02	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41	ml	252.06	1.85	466.31
73	K.2-03	Suministro e instalación de tubería de 6" sdr-41	ml	518.06	28.00	14,505.68
74	K.2-04	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-64 para ventilas	ml	99.48	5.00	497.40
75	K.1-07	Accesorios para tubería de aguas residuales y ventilas	gl	17,550.00	1.00	17,550.00
76	K.2-05	Construcción de cajas de registro para aguas residuales 60x60	u	4,757.97	4.00	19,031.88
77	K.2-06	Construcción de Trampa de grasas 60x 1.20 x60, con tres secciones e inspección	u	10,140.00	1.00	10,140.00
78	<b>K.3</b>	<b>SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS</b>				
79	K.3-01	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	252.06	43.00	10,838.58
80	K.3-02	Suministro e instalación de tubería de 6" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	518.06	50.00	25,903.00
81	K.1-07	Accesorios para tubería de aguas lluvias	gl	18,200.00	1.00	18,200.00
82	K.3-03	Construcción de cajas de registro para aguas lluvias 60x60	u	4,757.97	5.00	23,789.85
83	<b>K.4</b>	<b>ARTEFACTOS HIDROSANITARIOS</b>				
84	K.4-01	Suministro e instalación de coladera de piso de 2"	u	742.63	4.00	2,970.52
85	K.4-04	Suministro e instalación de poseta de acero inoxidable para cocina	u	13,333.65	1.00	13,333.65
86	K.4-02	Suministro e instalación de mueble de concreto reforzado para lavamanos, incluye cerámica.	ml	5,039.16	13.00	65,509.08
87	<b>L</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
88	L-01	Suministro e instalación de panel CC-CO-01 de 30 espacios, Empotrado trifásico con barras de 200AMP, incluye 7 Breakers de 15A- 1P, 9 de 20A - 1 P, 2 de 50 A -2P, 2 de 30A-2P y 1 Breakers de 30A-3P.	UND	23,761.73	1.00	23,761.73
89		Suministro e instalación supresor de transiente trifásico de 40KA.	UND	12,366.25	1.00	12,366.25
90	L-04	Suministro e instalación de alimentador desde panel board PP-01 hacia panel CC-CO-01 con cable THHN 3#2/0+1#1/0+1#2T en ducto EMT/PVC CD-40 de 2".	ML	1,877.23	93.00	174,582.39
91	L-08	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica, con cable THHN 2#12,1#12T	UND	2,791.33	24.00	66,991.92
92	L-09	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica para lámparas de pared en exterior, con cable THHN 2#12,1#12T, Wallpack	UND	2,791.33	4.00	11,165.32
93	L-10	suministro e instalación de salida eléctrica para ventiladores con cable THHN 2#12,1#12T.	UND	2,791.33	6.00	16,747.98
94	L-11	Suministro e instalación de luminaria 2x4, LED.	UND	1,989.98	10.00	19,899.80



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

95	L-13	Suministro e instalación de lámpara de pared para exterior similar a Lith.Wallpack TWH 250S	UND	6,567.60	4.00	26,270.40
96	I-06	Suministro e instalación de rotulo de salida de emergencia	UND	650.00	2.00	1,300.00
97	L-15	suministro e instalación de lámpara de emergencia.	UND	1,537.90	4.00	6,151.60
98	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp , en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4".	UND	3,007.90	11.00	33,086.90
99	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4" superficial y PVC CD-40 3/4" empotrado para Refrigerador.	UND	2,885.05	4.00	11,540.20
100	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt superficial y PVC CD-40 de 3/4" empotrado para microondas.	UND	3,007.90	3.00	9,023.70
101	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4" superficial y PVC CD-40 empotrado en mueble de Cocina.	UND	3,007.90	8.00	24,063.20
102	L-18	Suministro e instalación de salida para tomacorriente de 240V, 40 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#8+1#10+1#10T, en ducto emt de 1" para Estufa.	UND	5,028.34	2.00	10,056.68
103	L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4" para Televisión	UND	3,007.90	3.00	9,023.70
104	L-21	Suministro e instalación de tomacorriente para cable TV	UND	591.02	3.00	1,773.06
105	L-22	Suministro e instalación de ventilador de techo, 250W	UND	4,701.18	6.00	28,207.08
106	L-16	Suministro e instalación de lámpara con protección contra humedad similar a LAMPARA LED 2x18 ANTIVAPOR 705 de Sylvania	UND	1,542.57	6.00	9,255.42
107	L-23	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 3#12.	UND	1,418.72	2.00	2,837.44
108	L-25	Suministro e instalación de salida para interruptor de ventiladores 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 3#12.	UND	2,193.11	2.00	4,386.22
109	L-26	Suministro e instalación de salida para interruptor 120V 15amp tipo vaivén sencillo, en caja metálica, con cable THHN 3#12	UND	1,678.82	2.00	3,357.64
110	L-24	Suministro e instalación de salida para interruptor doble 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 4#12	UND	1,472.54	2.00	2,945.08
111	L-27	Acometida para extractor de cocina	UND	4,688.26	1.00	4,688.26
112	<b>SUB TOTAL EDIFICIO DE COMEDOR Y COCINA</b>					<b>2,302,415.14</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>2,302,415.14</b>



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## PRESUPUESTO - ENFERMERIA Y BARBERIA

C.A	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(L.)	CANTIDAD	VALOR (L.)
<b>ENFERMERIA Y BARBERIA</b>					
<b>A</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
A-01	Marcado y Niveleteado: Topografia en general.	m2	60.26	35.00	2,109.10
<b>B</b>	<b>CIMENTACION</b>				
B-01	Excavación de cimientos	m3	235.95	22.25	5,249.89
B-02	Relleno compactado con material selecto al 95% proctor estándar.	m3	752.52	12.28	9,240.95
B-04	Concreto de limpieza e:5.0cm, F'c: 2,000 psi	m2	288.67	17.05	4,921.82
B-15	Zapata corrida ZC-1, 0.30x0.70m, 3#4 y #4@0.20m	ml	1,562.16	24.38	38,085.46
B-17	Zapata corrida ZC-3, 0.20x0.20m, 4#3 y #2@0.20m	ml	549.37	1.85	1,016.33
B-19	Sobreelevación de bloque de 6" fundido con concreto F'c: 3,000 psi, con refuerzo de 1#3 @40cm sobre el cimiento.	m2	915.88	26.13	23,931.94
B-08	Solera S-1 de concreto 0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m, fc = 3000 psi	ml	431.37	25.08	10,818.76
B-10	Impermeabilización de cimentación y muros de sobre elevación	m2	177.98	52.29	9,306.57
<b>C</b>	<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>				
C-02	Firme de concreto e=0.10 m, #2@0.15 m a/s, fc=3000 psi	m2	694.82	23.77	16,515.87
C-06	Castillo CA-1 en L fundido en bloque, 3#3 y #2@0.20m, fc=3,000 psi	ml	538.89	18.56	10,001.80
C-07	Castillo CA-2 fundido ambos agujeros en bloque, 2#3 y #2@0.20m, fc=3,000 psi	ml	347.11	9.28	3,221.18
C-08	Castillo CA-3 2#3, #2@20 cm, fundido un agujero en bloque, fc= 3000 PSI	ml	278.67	27.84	7,758.17
C-12	Jamba J-2 de concreto 0.10x0.10m, 2#3, #2@0.20m, fc=3000 psi	ml	231.49	2.80	648.17
C-10	Solera superior 0.15x0.15m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	449.29	15.86	7,125.74
C-21	Batiante de concreto 0.15x0.10m, 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	337.77	3.36	1,134.91
C-15	Solera de cierre en paredes laterales 0.10x0.15m 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	264.55	10.02	2,650.79
C-10	Solera intermedia 0.15x0.15m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	420.10	25.08	10,536.11
<b>PAREDES</b>					
D-01	Pared de bloque 6" splitface, resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	1,074.32	37.10	39,857.27
D-02	Pared de bloque simple de concreto 6", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	715.75	41.58	29,760.89
D-03	Pared de bloque simple de concreto 4", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	678.50	3.71	2,517.24
<b>E</b>	<b>PISOS</b>				
E-01	Suministro e instalación de piso de terrazo de granito	m2	740.12	23.77	17,592.65
E-02	Zócalo de terrazo de granito	ml	280.92	29.86	8,388.27
<b>F</b>	<b>ACABADOS</b>				
F-01	Repello en paredes Interiores con mortero 1:4	m2	144.74	94.94	13,741.62
F-02	Pulido en paredes de Interiores	m2	152.28	94.94	14,457.46



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
CONFIANZA DE LA REPÚBLICA

F-03	Repello en paredes exteriores con mortero 1:4	m2	144.74	31.57	4,569.44
F-04	Pulido en paredes de Exteriores	m2	152.28	31.57	4,807.48
F-05	Tallado (incluye repello y pulido) de boquetes en puertas y ventanas	ml	133.47	7.78	1,038.40
F-07	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, colores definidos en planos de fachada, dos manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.	m2	120.72	94.94	11,461.16
F-08	Suministro e instalación de pintura acrílica, base agua, látex acrílico, retención de color mínima de 5 años, colores definidos en planos de fachada, dos manos, sellador una mano, incluye lijado. Se deberá presentar ficha técnica de la pintura a utilizar.	m2	120.72	31.57	3,811.13
<b>G</b>	<b>CIELOS</b>				
G-02	Suministro e instalación Cielo falso suspendido con fleje metálico galvanizado y lámina yeso vinil (2'x2 x 1/2")	m2	372.48	23.77	8,853.85
G-04	Fascia de Durock en aleros, ancho =0.50m	m	470.44	6.06	2,850.87
<b>H</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
	<b>PUERTAS</b>				
H-14	Puerta P1 (1.00x2.10) puerta de aluminio color natural anodizado pesado, vidrio claro de 1/4", brazo hidráulico. Cerrojo con llave a ambos lados.	unidad	22,100.00	2.00	44,200.00
	<b>VENTANAS</b>				
H-01	Ventana corrediza de marco de aluminio color natural anodizado pesado, vidrio de 1/4" de color claro	m2	4,160.00	3.36	13,977.60
<b>I</b>	<b>SEÑALIZACION</b>				
I-02	Rótulos de Señalización de Salida, Dimensiones: 44cm x 17cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color azul Pantone 287C, 3M.	u	650.00	2.00	1,300.00
I-04	Rotulo de Señalización No Fumar, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco 3M.	u	650.00	1.00	650.00
I-05	Rotulo de Señalización Ruta de Evacuación, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color verde 480-77, 3M.	u	650.00	2.00	1,300.00
<b>J</b>	<b>TECHOS</b>				
J-01	Cubierta de lámina troquelada calibre 26 color natural, incluye estructura de techo con cana eta 2"x6", atiesadores y perlines	m2	891.20	28.46	25,363.55
J-03	Flashing metálico de lámina lisa de zinc cal. 26. Incluye impermeabilizante.	ml	267.02	14.55	3,885.14
J-04	Canal para aguas lluvias tipo alto caudal de PVC	ml	509.63	6.06	3,088.36
J-06	Aislante térmico PRODEX AP-5	m2	205.08	25.50	5,229.54
<b>K</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
<b>K.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
K.01-01	Suministro e instalación de tubería de 1/2" sdr-13.5	ml	61.95	0.90	55.76
K.1-02	Suministro e instalación de tubería de 3/4" sdr-17	ml	95.60	4.00	382.40
<b>K.02</b>	<b>SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y VENTILAS</b>				
K.2-01	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-41	ml	104.23	4.05	422.13





# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

K.2-04	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-64 para ventilas	ml	99.48	3.50	348.18
K.3	<b>SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS</b>				
K.3-01	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	252.06	3.00	756.18
K.4	<b>ARTEFACTOS HIDROSANITARIOS</b>				
K.4-06	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, incluye grifo cromado y accesorios para su debido funcionamiento.	u	9,303.28	1.00	9,303.28
L	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
L-03	Suministro e instalación de panel CC-EB-01 de 18 espacios, Empotrado trifásico con barras de 125AMP, incluye 2 Breakers de 15A-1P, 2 de 20A - 1 P, 2 de 20A-2P y 1 Breakers de 30A-3P.	UND	17,316.00	1.00	17,316.00
L-29	Suministro e instalación de alimentador desde panel board PP-01 hacia panel CC-EB-01 con cable THHN 3#6+1#8+1#10T en ducto EMT/PVC CD-40 de 1-1/2".	ML	994.23	75.42	74,984.83
L-12	Suministro e instalación de luminaria 2x2, iluminación led LED.	UND	1,953.67	4.00	7,814.68
L-15	suministro e instalación de lámpara de emergencia.	UND	1,537.90	2.00	3,075.80
L-09	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica para lámparas de pared en exterior, con cable THHN 2#12, 1#12T, Wallpack	UND	2,791.33	2.00	5,582.66
L-13	Suministro e instalación de lámpara de pared para exterior similar a Lith.Wallpack TWH 250S	UND	6,567.60	2.00	13,135.20
L-23	Suministro e instalación de salida para interruptor 120V 15amp sencillo, en caja metálica, con cable THHN 3#12, interruptor color blanco	UND	1,418.72	3.00	4,256.16
L-08	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica, con cable THHN 2#12,1#12T	UND	2,791.33	6.00	16,747.98
L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4". Tomacorriente coloe blanco	UND	3,007.90	10.00	30,079.00
L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble regulado tierra aislada de 120V, 20 Amp polarizado, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 2#12T, en ducto emt de 3/4". Tomacorriente color blanco	UND	3,007.90	6.00	18,047.40
L-28	Suministro e instalación de salida de voz y datos con tubería emt 3/4" montaje en caja 2x4x1-7/8" instalado a 0.4 Mts SNPT a menos que se indique lo contrario, con cable utp cat 6 color azul datos y blanco telefonía.	UND	2,704.49	1.00	2,704.49
L-19	Suministro e instalación de salida para aire acondicionado con cable 2#12+1#12T en ducto EMT /BX de 3/4".	UND	5,847.93	2.00	11,695.86
<b>SUB TOTAL DE EDIFICIO ENFERMERIA Y BARBERIA</b>					<b>643,683.47</b>
<b>TOTAL</b>					<b>643,683.47</b>

## LAVANDERIA

<b>5 MODULO DE LAVANDERIA</b>					
C.A.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(L.)	CANTIDAD	VALOR (L.)
A	PRELIMINARES				



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

A-01	Marcado y Niveleteado: Topografía en general.	m2	60.26	93.35	5,625.27
<b>B</b>	<b>CIMENTACION</b>				
B-01	Excavación de cimientos	m3	235.95	47.54	11,217.06
B-02	Relleno compactado con material selecto al 95% proctor estándar.	m3	752.52	28.52	21,461.87
B-04	Concreto de limpieza e:5.0cm, F'c: 2,000 psi	m2	288.67	34.99	10,100.56
B-15	Zapata corrida ZC-1, 0.70x0.30m, 3#4 y #4@0.20m	ml	1,562.16	38.10	59,518.30
B-16	Zapata corrida ZC-2 1.00x0.30m, 4#4 y #4@0.20m	ml	2,158.05	8.30	17,911.82
B-19	Sobreelevación de bloque de 6" fundido con concreto F'c: 3,000 psi, con refuerzo de 1#3 @40cm sobre el cimiento.	m2	915.88	45.30	41,489.36
B-08	Solera S-1 de concreto 0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m, fc = 3000 psi	ml	431.37	46.92	20,239.88
B-10	Impermeabilización de cimentación y muros de sobrelevación	m2	177.98	98.58	17,545.27
<b>C</b>	<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>				
C-02	Firme de concreto e=0.10 m, #2@0.15 m a/s, fc=3000 psi	m2	694.82	13.28	9,227.21
C-06	Castillo CA-1 en L fundido en bloque, 3#3 y #2@0.20m, fc=3,000 psi	ml	538.89	18.84	10,152.69
C-08	Castillo CA-3 2#3, #2@20 cm, fundido un agujero en bloque, fc= 3000 PSI	ml	278.67	9.42	2,625.07
C-09	Castillo CA-5 de concreto 0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m, fc= 3000 psi	ml	408.84	18.12	7,408.18
C-11	Jamba J-1 de concreto 0.10x0.15m, 2#3; #2@0.20m, fc=3000 psi	ml	264.55	52.08	13,777.76
C-21	Batiente de concreto 0.15x0.10m, 2#3; #2@15, 3,000 psi	ml	337.77	6.68	2,256.30
C-10	Solera intermedia 0.15x0.15m, 4#3; #2@15cm, fc=3,000 psi	ml	420.10	47.10	19,786.71
C-16	Solera superior S-2 0.15x0.20m, 4#3, #2@0.15m.	ml	488.50	47.10	23,008.35
<b>D</b>	<b>PAREDES</b>				
D-01	Pared de bloque 6" splitface, resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	1,074.32	64.30	69,078.78
D-02	Pared de bloque simple de concreto 6", resistencia a la compresión del bloque 1000 psi	m2	715.75	90.13	64,510.55
<b>E</b>	<b>PISOS</b>				
E-04	Piso relleno de grava en área de entrada y tendederos	m2	71.23	49.66	3,537.28
E-05	Construcción de acera de concreto e=7cm, malla electrosoldada 10cm	m2	614.29	57.60	35,383.10
<b>F</b>	<b>ACABADOS</b>				
F-01	Repello en paredes Interiores con mortero 1:4	m2	144.74	154.43	22,352.20
F-02	Pulido en paredes de Interiores	m2	152.28	154.43	23,516.60
F-03	Repello en paredes exteriores con mortero 1:4	m2	144.74	90.13	13,045.42
F-04	Pulido en paredes de Exteriores	m2	152.28	90.13	13,725.00
F-05	Tallado (incluye repello y pulido) de coquetes en puertas y ventanas	ml	133.47	99.40	13,266.92
F-07	Suministro y Aplicación de Pintura acrílica en paredes interiores, incluye sellado, se requiere que la pintura sea contra hongos y bacterias, de alta calidad y durabilidad, acabado Uniforme. Similar a Koraza	m2	128.73	308.43	39,704.19



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

F-08	Suministro y Aplicación de Pintura acrílica en paredes exteriores, incluye sellado, se requiere que la pintura sea contra hongos y bacterias, de alta calidad y durabilidad. Similar a Koraza	m2	130.91	308.43	40,376.57
F-11	Suministro y Aplicación de impermeabilizado, para paredes de bloque split fase.	m2	211.32	64.30	13,587.88
H	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
H-12	Ventana V-1 (1.67x0.60m) ventana de malla desplegada con marco de tubo cuadrado de 1"x1" ch 14	m2	865.67	4.01	3,471.34
H-13	Puerta doble abatimiento con rejillas de ventilación, de platina de 2", marco de tubo estructural de 1"x2" ch 14	u	19,500.00	2.00	39,000.00
I	<b>SEÑALIZACION</b>				
I-02	Rótulos de Señalización de Salida, Dimensiones: 44cm x 17cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color azul Pantone 287C, 3M.	u	650.00	2.00	1,300.00
I-05	Rotulo de Señalización Ruta de Evacuación, Dimensiones: 25cm x 25cm. Lamina de PVC Trovicel de 3 mm de espesor, color blanco con fondo de vinil reflectante auto adherible color verde 480-77, 3M.	u	650.00	4.00	2,600.00
J	<b>TECHOS</b>				
J-01	Cubierta de lámina troquelada calibre 26 color natural con estructura de canaleta de 2x6	m2	744.02	120.00	89,282.40
J-04	Canal para aguas lluvias tipo alto caudal de PVC	ml	509.63	5.70	2,904.89
J-05	Capote para lámina de techo	ml	162.49	10.00	1,624.90
J-08	Fascia metálica de lámina troquelada cal 26, ancho =0.50m	ml	635.82	22.00	13,988.04
J-03	Flashing metálico de lámina lisa de zinc cal. 26. Incluye impermeabilizante.	ml	267.02	14.00	3,738.28
K	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
K.01	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>				
K.01-01	Suministro e instalación de tubería de 1/2" sdr-13.5	ml	61.95	52.80	3,270.96
K.01-03	Suministro e instalación de tubería de 1" sdr-17	ml	108.59	23.29	2,529.06
K.1-05	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-17	ml	150.31	23.29	3,500.72
K.1-07	Accesorios para tubería de agua potable	gl	26,000.00	1.00	26,000.00
K.02	<b>SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y VENTILAS</b>				
K.2-01	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-41	ml	104.23	36.20	3,773.13
K.2-02	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41	ml	252.06	24.40	6,150.26
K.2-04	Suministro e instalación de tubería de 2" sdr-64 para ventilas	ml	99.48	47.90	4,765.09
K.1-07	accesorios para tubería de agua residuales y ventilas	gl	17,550.00	1.00	17,550.00
K.2-05	Construcción de caja de Aguas residuales	u	4,757.97	4.00	19,031.88
K.3	<b>SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS</b>				
K.3-01	Suministro e instalación de tubería de 4" sdr-41 para drenaje de Aguas Lluvias	ml	252.06	16.40	4,133.78
K.1-07	accesorios para tubería de agua lluvias	gl	18,200.00	1.00	18,200.00
K.3-03	Construcción de caja de Aguas residuales	u	4,757.97	4.00	19,031.88



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

K.4	ARTEFACTOS HIDROSANITARIOS				
K.4-03	Pileta de concreto para lavandería (incluye rival, sifón y llave)	u	11,982.06	12.00	143,784.72
K.4-15	Tendedero	u	3,391.40	12.00	40,696.80
K.4-01	Coladera de piso de 2"	u	742.63	4.00	2,970.52
K.4-14	Suministro e instalación de llave de 1/2"	u	513.50	20.00	10,270.00
L	INSTALACIONES ELECTRICAS				
L-06	Suministro e instalación de panel CC-LV-01 de 30 espacios, Empotrado trifásico con barras de 200AMP, incluye 11 Breakers de 20A- 1P, 4 de 50A - 2 P y 1 Breakers de 30A-3P.	UND	22,932.00	1.00	22,932.00
L-07	Suministro e instalación de alimentador desde panel board PP-01 hacia panel CC-LV-01 con cable THHN 3#4/0+1#3/0+1#10T en ducto EMT/PVC CD-40 de 3".	ML	4,626.52	60.00	277,591.20
L-08	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica, con cable THHN 2#12,1#12T	UND	2,791.33	16.00	44,661.28
L-09	suministro e instalación de salida de iluminación en caja octagonal metálica para lámparas de pared en exterior, con cable THHN 2#12,1#12T, Wallpack	UND	2,791.33	2.00	5,582.66
L-13	Suministro e instalación de lámpara de pared para exterior similar a Lith.Wallpack TWH 250S	UND	6,567.60	2.00	13,135.20
L-15	suministro e instalación de lámpara de emergencia.	UND	1,537.90	2.00	3,075.80
L-16	Suministro e instalación de lámpara con protección contra humedad similar a LAMPARA LED 2x18 ANTIVAPOR 705 de Sylvania	UND	1,542.57	14.00	21,595.98
L-23	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo 120V 15amp, en caja metálica, con cable THHN 3#12, tapadera color blanco	UND	1,418.72	2.00	2,837.44
L-20	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 240V, 50 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#6, 1#8T, en ducto emt de 1" superficial y PVC CD-40 de 1" empotrada para Secadora de Ropa.	UND	10,147.40	4.00	40,589.60
L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4" superficial y PVC CD-40 empotrada para Lavadora de ropa.	UND	3,007.90	8.00	24,063.20
L-17	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble polarizado de 120V, 20 Amp, en caja metálica, con cable THHN 2#12, 1#12T, en ducto emt de 3/4". Tapadera color blanco.	UND	2,841.96	4.00	11,367.84
L-30	Suministro e instalación supresor de transiente trifásico de 40KA.	UND	12,366.25	1.00	12,366.25
<b>SUB TOTAL LAVANDERIA</b>					<b>1,608,803.25</b>
<b>TOTAL</b>					<b>1,608,803.25</b>

## OBRAS EXTERIORES Y DE CONJUNTO

OBRA EXTERIOR Y DE CONJUNTO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(L.)	CANTIDAD	VALOR (L.)
C.A.	DESCRIPCION				
A	PRELIMINARES				



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

A-02	Rotulo del proyecto	Unidad	9,541.08	1.00	9,541.08
A-03	Permiso de construcción	Unidad	162,500.00	1.00	162,500.00
A-04	Permiso Ambiental	Unidad	65,000.00	1.00	65,000.00
A-05	Permiso Bomberos COPECO	Unidad	65,000.00	1.00	65,000.00
A-06	Bodega General	Unidad	52,000.00	1.00	52,000.00
A-07	Oficina general	Unidad	65,000.00	1.00	65,000.00
A-08	Cerco Provisional de lamina	ml	936.72	180.00	168,609.60
A-09	Baños Provisionales	Unidad	71,760.00	1.00	71,760.00
A-10	Conexiones Preliminares Eléctricas para uso del contratista.	Unidad	10,400.00	1.00	10,400.00
A-11	Marcado y Niveleteado de áreas de conjunto	m2	36.27	1,221.60	44,307.43
A-12	Excavación para tuberías y Cajas	m3	235.95	108.00	25,482.60
A-13	Relleno compactado con material Selecto, densidad 95% proctor estándar.	m3	752.52	205.00	154,266.60
A-12	Excavación para Tubería Eléctrica y Cajas	m3	235.95	68.00	16,044.60
A-14	Botado de material de desperdicio	m3	329.10	481.00	158,297.10
N	<b>TERRACERIA Y MUROS</b>				
N-01	Relleno compactado con material selecto al 95% proctor estándar.	m3	752.52	509.98	383,770.15
N-02	Muro de mampostería	m3	2,695.90	61.52	165,851.77
N-03	Zapata corrida 0.50, e=0.20, 4#3, #3@30cm concreto 3000	m3	851.14	43.33	36,879.90
N-04	Muro de contención de bloque de 8" refuerzo 1#3@c/agujero y 1#3@ c/hilada	m2	1,228.79	52.00	63,897.08
N-05	Corte y conformación de terreno para área de parqueo (terreno inferior)	m2	148.20	2,200.90	326,173.38
O	<b>RED DE BOMBEO Y EQUIPO PARA POZO PERFORADO</b>				
O-01	Cuarto eléctrico y área de bombeo	Global	234,000.00	1.00	234,000.00
O-02	Sistema de válvulas de 2" para salidas y entradas de tubería, presión y perdidas.	Unidad	2,915.74	4.00	11,662.96
O-03	Suministro e instalación de Tubería de 2" nueva, para sistema de conducción, 280 psi	ml	96.56	250.00	24,140.00
O-04	Accesorios para tubería, cedula especial para alta presión, PVC y los necesarios.	Global	65,000.00	1.00	65,000.00
O-05	Bombas y sistema de bombeo (Anexo1)	Global	299,000.00	1.00	299,000.00
O-06	Suministro e Instalación de conexión para bomba de pozo según carga estimada (incluye cableado y accesorios)	Unidad	28,083.15	1.00	28,083.15
O-07	Acometida general de 1" con cable a panel principal	Global	3,900.00	1.00	3,900.00
O-08	Suministro e instalación de panel de bomba, main de control manual para apagado de bomba, incluye breakers, aterrizaje y cableado hasta acometida	Unidad	99,027.50	1.00	99,027.50
O-09	Suministro e instalación de transformador 1x25 kva, incluye accesorios	Unidad	136,182.62	1.00	136,182.62
O-10	Instalación de poste de concreto para conexiones a paneles, incluye suministro, instalación y retenidas.	Global	31,708.87	2.00	63,417.74
O-08	Acometida eléctrica general triplex #2 desde poste, incluye mufa.	ml	198.17	80.00	15,853.60
P	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO E INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES</b>				



# Seguridad

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

P-01	Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales 180 personas	Global	3,380,000.00	1.00	3,380,000.00
P-02	Cajas de registro de aguas negras 60x60 x 60	und	4,231.23	7.00	29,618.61
P-03	Suministro e instalación de tubería de PVC 6" RD-41 sanitaria	ml	518.06	80.00	41,444.80
P-04	Suministro e instalación de tubería de PVC 8" RD-41 sanitaria	ml	588.58	60.00	35,314.80
P-05	Suministro e instalación de tubería de PVC 2" RD-41 sanitaria	ml	104.23	40.00	4,169.20
P-06	Suministro e instalación de tubería de 1/2" sdr-13.5	ml	61.95	84.70	5,247.17
P-07	Suministro e instalación de tubería de 3/4" sdr-17	ml	95.60	16.52	1,579.31
P-08	Suministro e instalación de tubería de 1" sdr-17	ml	108.59	48.94	5,314.39
P-09	Suministro e instalación de tubería de 1 1/2" sdr-17	ml	149.88	40.89	6,128.59
P-10	Suministro e instalación de tubería de PVC 2" RD-41 agua potable	ml	104.23	90.00	9,380.70
P-11	Suministro e instalación de accesorios generales	Global	13,000.00	1.00	13,000.00
P-12	Colector de Aguas Residuales	Unidad	43,550.00	1.00	43,550.00
P-13	Cabezales de salida para guas lluvias	Unidad	5,200.00	5.00	26,000.00
P-14	Suministro e instalación de tubería HG 3" , incluye válvula y conexión para manquera contra incendios	ml	2,408.61	20.00	48,172.20
P-15	Salida para hidrante	unidad	19,500.00	1.00	19,500.00
P-16	Construcción de cuneta con rejilla metálica de ángulo metálico, de 0.30 x 0.50 cm x ml	ml	1,787.90	100.00	178,790.00
<b>Q</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
Q-01	Acera perimetral con diente de anclaje, #2@20cm, 2% pendiente e=10cm	m2	865.14	328.04	283,800.53
Q-02	Gradas de mampostería con huella de concreto	m	2,439.05	18.00	43,902.90
C-24	Suministro e Instalación de Baranda de tubo redondo de 2" horizontal y de 1" Transversal @ 1.00m máximo, Placa de lámina de hierro de 1/4" de 0.10 m	m	1,552.38	67.50	104,785.65
Q-04	Suministro y construcción de jardineas de 1.00x0.90x0.90	und	7,403.02	4.00	29,612.08
Q-05	Suministro e instalación de salida de iluminación en exterior para circuitos de lámparas en postes con cable THHN 2#10,1#12t.	und	2,591.29	6.00	15,547.74
Q-06	Base para luminaria exterior (incluye zapata de 0.40x0.70x0.20m armada con #4@15cm A.S. pedestal de 0.35x0.35x0.75m armada con 4#5, #3@15cm, placa de 1/2", 4 varillas roscadas de 3/4"	und	8,013.08	6.00	48,078.48
Q-07	Suministro e instalación de poste metálico de 25 ft.	und	5,630.37	6.00	33,782.22
Q-08	Suministro e instalación de lámpara tipo cobra de 150watts led., 15500 lm	und	8,379.09	12.00	100,549.08
Q-09	Suministro e instalación de caja de registro eléctrica, con tapa eléctrica 60x60	und	4,255.94	12.00	51,071.28
Q-10	Suministro e instalación de Para rayos, con red de tierra, anclaje, instalación, y soportes, ubicados en edificio de Dormitorios y Administrativo, similar a estación de 245Kv	und	101,171.30	2.00	202,342.60
Q-11	Suministro e instalación de tubería de 3" PVC eléctrico CD-40 (incluye conexiones)	ML	445.61	170.00	75,753.70
Q-12	Suministro e instalación de cableado para conexiones eléctrica de panel Main a Paneles de Edificios extensión de Línea Primaria con 3#1/0 ACSR+1#2 ACSR	ML	1,047.06	137.00	143,447.22
Q-13	Suministro e instalación de grama (debe instalarse una especie adecuada a la región)	m2	221.17	180.00	39,810.60



# Seguridad

Gobierno de la República



Q-14	Suministro e instalación de plantas (Durantas)	und	139.27	130.00	18,105.10
Q-15	Suministro e instalación de plantas (laurel altura media)	und	282.27	40.00	11,290.80
Q-16	Suministro e instalación de grava	m3	947.38	12.90	12,221.20
I	<b>SEÑALIZACION</b>				
I-07	Rotulo exterior con leyenda "Solo personal autorizado", incluye tubo de apoyo y dado de concreto para fijación	und	3,250.00	4.00	13,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>8,099,359.81</b>
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>					<b>L.22,423,300.41</b>

-**CLAUSULA CUARTA:** **MONTO:** Manifiesta “**EL CONTRATANTE**” que el valor de la oferta económica proporcionada y adjudicada a “**EL CONTRATISTA**” por la “**CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CERTIFICACION DE CONDUCTORES EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA**”, es por un monto de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (L.22,423,300.41)**, valor sobre el cual se deducirá el Impuesto Sobre la Renta, de no acreditarse debidamente que “**EL CONTRATANTE**” esté sujeto al régimen de pagos a cuenta y será retenido por la Gerencia Administrativa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023.-**CLAUSULA QUINTA:** Continúa manifestando “**EL CONTRATANTE**” que el monto total de este Contrato se pagará en moneda nacional (Lempiras), al Proveedor **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. de R.L. (PROINCA)**, afectando la estructura presupuestaria siguiente: Programa 13 Servicios de Vialidad y Transporte, Sub Programa 00, Proyecto 000, Actividad/Obra 04 Servicios Operativos Viales, Objeto del Gasto: 47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, dicho pago lo realizará a través de El Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) **CLAUSULA SEXTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra, son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por “**EL CONTRATISTA**” y pagada por “**EL CONTRATANTE**” se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de la misma en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%) éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente, como anticipo al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación artículo 50 Ley de Impuesto sobre la Renta), excepto que el Contratista presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la

# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

obra. **CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO DE LA OBRA:** Previo a la Orden de Inicio “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar los documentos siguientes: 1) Garantía de Cumplimiento y Garantía de Anticipo de Fondos; 2) Cronograma de Actividades; 3) Programa Detallado de Ejecución de la Obra indicando el costo estimado, debiendo ser aprobado por “**EL CONTRATANTE**”, considerando la opinión del ingeniero que se designe por el Director de la Dirección de Logística de la Policía Nacional, quien será el encargado de la Supervisión de la Obra; 4) Nómina del Personal Técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo el plan de organización; 5) Los Documentos que acrediten la Disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleará en la obra; 6) Programa de Contingencia para la Viabilidad del Proyecto; 7) Presupuesto y Plan de Desembolso; y, 8) Los demás que indica el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO.** “**EL CONTRATISTA**” estará obligado a iniciar las obras contratadas, al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por “**EL CONTRATANTE**” dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de entrega del anticipo; siempre que previamente se cumpla a cabalidad, con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, en correlación con el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 180 y 181 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado.- **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE LA OBRA:** Tiempo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio. Todo lo anterior con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. - **CLÁUSULA DECIMA: PAGOS:** Manifiesta “**EL CONTRATANTE**”, que el monto total de este Contrato se pagará en moneda nacional (Lempiras), a “**EL CONTRATISTA**” para lo cual deberá acreditar previo al pago, estimaciones e informes de avance firmados por el Supervisor de la Obra designada por “**EL CONTRATISTA**”, recibido a satisfacción del ente contratante. **ANTICIPO:** “**EL CONTRATANTE**” entregará a “**EL CONTRATISTA**” un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente suscrito y formalizado; b) Que se hayan recibido y aceptado por parte de “**EL CONTRATANTE**” las Garantías de Anticipo y Cumplimiento; c) Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra en MS Project y el programa de desembolsos; indicando el costo estimado por etapas, de conformidad con lo que indiquen los documentos de licitación. d) Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar a “**EL CONTRATANTE**”, informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y





# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

aprobados por el Ente encargado de la Supervisión; en caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, “**EL CONTRATANTE**” procederá a exigir su devolución a “**EL CONTRATISTA**”, sin perjuicio de ejecutar de inmediato la garantía de anticipo otorgada, de no cumplir con la devolución.- **PAGO DE LAS ESTIMACIONES:** “**EL CONTRATANTE**”, efectuará pagos a “**EL CONTRATISTA**”, de acuerdo al avance del Proyecto, estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por “**EL CONTRATISTA**”, revisadas, aprobadas y certificadas por el Ente Supervisor de la Obra; Previo al pago de la primera estimación, “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar los seguros de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Todos los pagos se realizarán a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante transferencia SIAFI a favor de la Sociedad Mercantil **PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. de R.L. (PROINCA)**. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASOS.** Por cada día calendario de atraso en la entrega completa del Proyecto, “**EL CONTRATISTA**” pagará en concepto de multa pecuniaria, el cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.- **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.** “**EL CONTRATANTE**” nombrará al Supervisor de la Obra y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones, además de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las establecidas en los respectivos Términos de Referencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Resolución de Adjudicación No. 1934-2023, **b)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas y Especiales, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio, **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente por causas debidamente justificadas, **k)** Documentos de Precalificación y **l)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** “**EL CONTRATANTE**” sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante



# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

órdenes de cambio emitidas por “**EL CONTRATANTE**”, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido y previa opinión del Supervisor de Obras designado. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN DE PLAZO.** Si “**EL CONTRATISTA**” tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a “**EL CONTRATANTE**”, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: a) Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, b) Cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros), c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada y d) Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. “**EL CONTRATISTA**” presentará una solicitud de prórroga a más tardar treinta días (30) calendario después de ocurrida la situación que lo motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos nacionales, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 157-2022 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y que en su Artículo 90 dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia”. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS.** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a presentar las garantías siguientes: a) **Garantía de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de



# Seguridad

Gobierno de la República



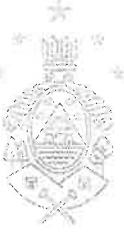
HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CERO OCHO CENTAVOS (L. 4,484,660.08)**; b) **Garantía de Cumplimiento.** “EL CONTRATISTA”, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CERO SEIS CENTAVOS (L.3,363,495.06)** Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del Contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a ampliar la garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada una vez formalizada la ampliación respectiva; c) **Garantía de Calidad de Obra.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección X “Formatos de Garantías”). La no inclusión de esta cláusula facultará a “EL CONTRATANTE” a no aceptarla y devolverla a “EL CONTRATISTA”. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERSONAL DE “EL CONTRATISTA”.** “EL CONTRATISTA” deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Licitación, incluyendo lo establecido en las Enmiendas y Aclaraciones. El representante de “EL CONTRATISTA”, responsable en el sitio de las obras, será el Residente del Proyecto. La no presencia del Residente del Proyecto y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a recomendar a “EL CONTRATANTE”, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por “EL CONTRATISTA”. El personal de “EL CONTRATISTA” será aprobado, por escrito, por “EL CONTRATANTE” a través del Supervisor de Obras. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo previo a su contratación. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Terminada



# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
SOLITARIO DE LA REPÚBLICA

sustancialmente la obra, a requerimiento de “**EL CONTRATISTA**”, “**EL CONTRATANTE**” procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. “**EL CONTRATANTE**”, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes del Contratante, el Supervisor designado y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor de obras y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor de obras emitirá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, “**EL CONTRATISTA**” deberá: a) Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, b) Entregar a “**EL CONTRATANTE**” el Libro de Bitácora, c) Entregar los planos finales conforme a obra ejecutada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y de “**EL CONTRATANTE**”, de todo lo cual se levantará un acta. “**EL CONTRATANTE**”, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en la Ley de Contratación del Estado específicamente en los Artículos 127, 128 y 129 que literalmente dicen: “**ARTÍCULO 127.-** Causas de resolución. Son causas de resolución de los contratos: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso





# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutuo acuerdo de las partes; y, 11) Las demás que establezca expresamente el contrato. No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución contemplada en este Artículo sea consecuencia del incumplimiento contractual de la Administración, o por mutuo acuerdo. **ARTÍCULO 128.-** Resolución imputable al contratista. Cuando la resolución se deba a causas imputables al Contratista, la Administración declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el Acuerdo correspondiente. El Acuerdo de resolución del contrato se notificará personalmente al Contratista o por medio de su representante legal. En todo caso, quedan a salvo los derechos que correspondan al Contratista. Cuando la resolución de un contrato sea declarada improcedente por tribunal competente, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que se causaren. Una vez firme o consentida la resolución del contrato, el Contratista tendrá derecho en la liquidación del mismo al pago de los remanentes que pudieren resultar a su favor. y **ARTÍCULO 129.-** Resolución imputable a la Administración. El incumplimiento por la Administración de las cláusulas del Contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en esta Ley; en tal caso, el Contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le occasionaren. Cuando así ocurra, el Contratista solicitará a la Administración la resolución del contrato; si ésta no se pronunciare favorablemente, agotada que fuere la vía administrativa, el Contratista podrá recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o a un arreglo arbitral. Lo estipulado en esta norma se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 121 párrafo 3) de la presente Ley, y los artículos 253 al 263 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD**



# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de



# Seguridad

Gobierno de la República



elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, “EL CONTRATANTE” interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitara por medio de “EL CONTRATANTE”, con audiencia de “EL CONTRATISTA” y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan, para este efecto el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. “EL CONTRATANTE” podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El proveedor contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones: a) “Práctica Fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otros artificio para defraudar a cualquier ente público. b) “Prácticas Coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dada, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquiera situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. El Contratante, anulará el contrato, sin



# Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3.** El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contrato considere satisfactorias para corregir la situación. **4.** El Contratante, notificara a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5.** El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Así mismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona". **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: EL CONTRATANTE** y "**EL CONTRATISTA**" Declaran que cualquier notificación que deban hacer las partes, será válida si se realiza por escrito a las siguientes direcciones: "**EL CONTRATANTE**", Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, Comayagüela, M.D.C. teléfono 2229-0785 y "**EL**



# H Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA" , Colonia América, lote 1A, bloque H-4, casa No.2206, , Comayagüela M.D.C. teléfono 2234-7216.- **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA:**

**ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Un (01) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**  
**EL CONTRATANTE**



**ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS**  
**EL CONTRATISTA**

Recibi Original de Contrato de Obra para  
la "Contratación de servicio para la construcción  
y acondicionamiento de la segunda fase del  
Edificio del centro de certificación de  
conductores en la ciudad de choloteca  
Regido por la licitación pública  
N. SEDS- LPN- GA - OBRAS - 2023- 006.

Comayagüela M.D.C. 22 de Febrero de 2024

